



**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución  
sobre su 63<sup>er</sup> período de sesiones, celebrado  
en Belém del 10 al 15 de noviembre de 2025**

**Índice**

	<i>Página</i>
Abreviaciones.....	5
I. Apertura del período de sesiones (Tema 1 del programa).....	6
II. Cuestiones de organización (Tema 2 del programa).....	6
A. Aprobación del programa .....	6
B. Organización de los trabajos del período de sesiones .....	8
C. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional.....	9
D. Examen facilitador y multilateral de los progresos.....	9
E. Actividades aprobadas .....	10
III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Tema 3 del programa).....	10
A. Recopilaciones y síntesis de los informes bienales.....	10
B. Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero .....	10
IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Tema 4 del programa).....	10
A. Información contenida en las comunicaciones nacionales.....	10
B. Apoyo financiero y técnico.....	10
C. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización.....	12
D. Mandato, composición, atribuciones e informe del Grupo Consultivo de Expertos .....	12
V. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad (Tema 5 del programa).....	14



VI.	Asuntos relacionados con el balance mundial (Tema 6 del programa).....	15
A.	Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto* .....	15
B.	Modalidades del diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5 .....	15
VII.	Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto (Tema 7 del programa).....	16
VIII.	Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación* (Tema 8 del programa).....	16
IX.	Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa* (Tema 9 del programa).....	17
X.	Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París* (Tema 10 del programa).....	17
XI.	Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria* (Tema 11 del programa).....	18
XII.	Asuntos relacionados con la adaptación (Tema 12 del programa).....	19
A.	Objetivo mundial relativo a la adaptación* .....	19
B.	Informe del Comité de Adaptación* .....	19
C.	Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación* .....	19
D.	Planes nacionales de adaptación .....	20
XIII.	Asuntos relacionados con los países menos adelantados (Tema 13 del programa).....	20
XIV.	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático (Tema 14 del programa).....	21
A.	Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático* .....	21
B.	Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático* .....	21
XV.	Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología (Tema 15 del programa).....	22
A.	Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima* .....	22
B.	Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero .....	22
C.	Examen de las funciones del Centro de Tecnología del Clima .....	22
D.	Programa de implementación tecnológica .....	23

---

XVI.	Cuestiones relacionadas con la financiación (Tema 16 del programa).....	23
	A. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación .....	23
	B. Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación.....	23
XVII.	Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad (Tema 17 del programa).....	24
XVIII.	Género y cambio climático (Tema 18 del programa).....	24
XIX.	Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático (Tema 19 del programa).....	24
XX.	Disposiciones para las reuniones intergubernamentales (Tema 20 del programa).....	25
XXI.	Cuestiones administrativas, financieras e institucionales (Tema 21 del programa).....	26
XXII.	Otros asuntos (Tema 22 del programa).....	27
XXIII.	Clausura e informe del período de sesiones (Tema 23 del programa).....	27

**Adición – [FCCC/SBI/2025/19/Add.1](#)**

**Procedural summary report on the facilitative,  
multilateral consideration of progress at the sixty-third  
session of the Subsidiary Body for Implementation**

## Abreviaciones

CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
MTR	marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
Parte no incluida en el anexo I	Parte no incluida en el anexo I de la Convención
programa conjunto IFCT-Programa Mundial de Apoyo	programa conjunto de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y el Programa Mundial de Apoyo

## I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 63<sup>er</sup> período de sesiones del OSE se celebró en el Hangar de Convenciones y Ferias de la Amazonia, en Belém (Brasil), del 10 al 15 de noviembre de 2025.
2. La Presidenta del OSE, Julia Gardiner (Australia), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida a Eyad Aljubran (Arabia Saudita) como Vicepresidente y a Kamil Salazar (Belice) como Relatora.

## II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

### A. Aprobación del programa

(Subtema 2 a) del programa)

3. En la primera sesión del OSE 63, que se celebró el 10 de noviembre conjuntamente con la primera sesión del OSACT 63, el OSE examinó el documento [FCCC/SBI/2025/12](#), que contenía el programa provisional. Tras las consultas celebradas con las Partes en torno a la cuestión de la aprobación de los programas del 63<sup>er</sup> período de sesiones de los órganos subsidiarios, las Presidencias del OSE y el OSACT propusieron que se modificaran los programas provisionales para añadir una nota a pie de página al tema 9 del programa del OSE 63 y tema 8 del programa del OSACT 63 (“Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa”) que reprodujese la nota 7 que figuraba en los respectivos informes sobre el OSE 62 y el OSACT 62<sup>1</sup>, y que diría: “Véanse el párrafo 6 b) y c) del documento [FCCC/SBI/2025/11](#) y el párrafo 6 b) y c) del documento [FCCC/SBSTA/2025/4](#). Las cuestiones conexas se examinarán en relación con los temas pertinentes del programa, como, por ejemplo, el programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa”.
4. En relación con el tema 20 del suplemento del programa provisional del OSE 62, titulado “Aplicación del artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de París”, se añadió una nota a pie de página al subtema 2 a) del programa que reproducía la nota 2 del informe del OSE 62 (véase la nota 4 del presente documento)<sup>2</sup>.
5. A propuesta de la Presidenta, el OSE aprobó el programa que figura a continuación<sup>3</sup>:
  1. Apertura del período de sesiones.
  2. Cuestiones de organización:
    - a) Aprobación del programa<sup>4</sup>;
    - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
    - c) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
    - d) Examen facilitador y multilateral de los progresos;
    - e) Actividades aprobadas.

<sup>1</sup> [FCCC/SBI/2025/11](#) y [FCCC/SBSTA/2025/4](#).

<sup>2</sup> Véanse los párrs. 145 a 147 *infra*.

<sup>3</sup> Los temas comunes de los programas del OSE 63 y el OSACT 63 se indican con un asterisco.

<sup>4</sup> Las Presidencias del OSE y el OSACT celebrarán consultas sustantivas sobre el art. 9, párr. 1, del Acuerdo de París para estudiar elementos sustantivos relacionados con la aplicación del art. 9, párr. 1. Harán balance de los progresos realizados en esas consultas durante el 62<sup>o</sup> período de sesiones de los órganos subsidiarios e informarán a las Partes sobre los resultados de las consultas en el 63<sup>er</sup> período de sesiones con miras a determinar la manera de proceder, por ejemplo la posibilidad de incluir en los programas un tema dedicado exclusivamente a esta cuestión.

3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Recopilaciones y síntesis de los informes bienales (*dejado en suspenso*);
  - b) Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (*aplazado al OSE 64*).
4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
  - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales (*dejado en suspenso*);
  - b) Apoyo financiero y técnico;
  - c) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización;
  - d) Mandato, composición, atribuciones e informe del Grupo Consultivo de Expertos.
5. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad.
6. Asuntos relacionados con el balance mundial:
  - a) Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto\*;
  - b) Modalidades del diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5.
7. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
8. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación\*.
9. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa\*<sup>5</sup>.
10. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París\*.
11. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria\*.
12. Asuntos relacionados con la adaptación:
  - a) Objetivo mundial relativo a la adaptación\*;
  - b) Informe del Comité de Adaptación\*;
  - c) Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación\* (*aplazado al 64º periodo de sesiones de los órganos subsidiarios*)\*;
  - d) Planes nacionales de adaptación.
13. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.

---

<sup>5</sup> Véanse el párr. 6 b) y c) del documento [FCCC/SBI/2025/11](#) y el párr. 6 b) y c) del documento [FCCC/SBSTA/2025/4](#). Las cuestiones conexas se examinarán en relación con los temas pertinentes del programa, como, por ejemplo, el programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa.

14. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático:
  - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático\*;
  - b) Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\*.
15. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología:
  - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima\*;
  - b) Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero;
  - c) Examen de las funciones del Centro de Tecnología del Clima;
  - d) Programa de implementación tecnológica.
16. Cuestiones relacionadas con la financiación:
  - a) Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación;
  - b) Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación (*aplazado al OSE 64*).
17. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad.
18. Género y cambio climático.
19. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático.
20. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales.
21. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales.
22. Otros asuntos.
23. Clausura e informe del período de sesiones.

## B. Organización de los trabajos del período de sesiones (Subtema 2 b) del programa)

6. En la primera sesión, la Presidenta del OSE recordó la propuesta de organización de los trabajos que figuraba en la nota<sup>6</sup> que había preparado conjuntamente con la Presidencia del OSACT teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes durante las consultas previas al período de sesiones.

7. La Presidenta del OSE animó a las Partes a que participaran de forma constructiva en las negociaciones y a que respetaran el tiempo asignado a las sesiones, y recordó que todos los grupos debían haber concluido su labor el 14 de noviembre a las 12.00 horas a más tardar, a fin de que los proyectos de conclusiones estuvieran disponibles a tiempo en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura, que se celebraría el 15 de noviembre. También animó a las Partes a mantener todas las consultas oficiosas abiertas a los observadores, de conformidad con la práctica establecida<sup>7</sup>. A propuesta de la Presidenta, el OSE acordó proceder de esta manera y de conformidad con las conclusiones aprobadas anteriormente por el OSE<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/651096>.

<sup>7</sup> Véanse los documentos FCCC/SBI/2011/7, párr. 167, y FCCC/SBI/2014/8, párrs. 222 a 225.

<sup>8</sup> FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

8. Todos los documentos preparados para el período de sesiones pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco<sup>9</sup>.

9. En la segunda sesión del OSE 63, celebrada el 11 de noviembre conjuntamente con la segunda sesión del OSACT 63, la CP 30, la CP/RP 20 y la CP/RA 7, formularon declaraciones los representantes de 33 Partes, 15 de ellos en nombre de grupos de Partes, a saber: la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos; la Alianza de los Pequeños Estados Insulares; la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe; el Brasil, Sudáfrica, la India y China; la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales; el Grupo Árabe; el Grupo de África; el Grupo de Convergencia; el Grupo de Integridad Ambiental; el Grupo de las Montañas; el Grupo de los 77 y China; el Grupo SUR; los países menos adelantados los Países en Desarrollo Afines; la Unión Europea y sus Estados miembros<sup>10</sup>.

10. También formularon declaraciones representantes de seis organizaciones intergubernamentales: el Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra, en nombre propio y del Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos; el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático; la Organización de Aviación Civil Internacional; la Organización Meteorológica Mundial; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en nombre de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques; la Organización Meteorológica Mundial, en nombre propio, del Sistema Mundial de Observación del Clima y del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas<sup>11</sup>.

11. También formularon declaraciones representantes de los nueve grupos de organizaciones no gubernamentales de la Convención Marco, a saber: organizaciones no gubernamentales empresariales e industriales, dedicadas a los niños y los jóvenes, al medio ambiente, a los agricultores y la agricultura, independientes y de investigación, y sindicales, organizaciones de los Pueblos Indígenas, administraciones locales y autoridades municipales y el grupo de mujeres y género<sup>12</sup>.

### **C. Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional**

(Subtema 2 c) del programa)

12. En su primera sesión, el OSE tomó nota de la información facilitada por su Presidenta sobre el 19º taller para el intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional<sup>13</sup>, que se llevó a cabo coincidiendo con el período de sesiones y en el que participaron tres Partes no incluidas en el anexo I<sup>14</sup>.

### **D. Examen facilitador y multilateral de los progresos**

(Subtema 2 d) del programa)

13. En su primera sesión, el OSE tomó nota de la información facilitada por su Presidenta sobre la segunda sesión del grupo de trabajo para el examen facilitador y multilateral de los

<sup>9</sup> <https://unfccc.int/event/sbi-63>.

<sup>10</sup> Las declaraciones pueden escucharse en [https://unfccc-events.azureedge.net/COP30\\_110395](https://unfccc-events.azureedge.net/COP30_110395) (a partir del segundo 0:03:35).

<sup>11</sup> Véase la nota 10 *supra* (a partir del segundo 2:22:05).

<sup>12</sup> Véase la nota 10 *supra* (a partir del segundo 2:40:19).

<sup>13</sup> Véase <https://unfccc.int/event/19th-facilitative-sharing-of-views-fsv19-mandated-event>.

<sup>14</sup> Bhután, Emiratos Árabes Unidos y Honduras.

progresos<sup>15</sup>, que se llevó a cabo coincidiendo con el período de sesiones y en el que participaron nueve Partes<sup>16 17</sup>.

**E. Actividades aprobadas**  
(Subtema 2 e) del programa)

14. En su primera sesión, el OSE tomó nota de la información facilitada por su Presidenta sobre las actividades aprobadas que se celebrarían durante el período de sesiones<sup>18</sup>.

**III. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención**

(Tema 3 del programa)

**A. Recopilaciones y síntesis de los informes bienales**  
(Subtema 3 a) del programa, *dejado en suspenso*)

**B. Informes sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero**  
(Subtema 3 b) del programa)

15. En su primera sesión, el OSE examinó el informe preparado en 2025 por la secretaría sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2023<sup>19</sup>.

16. El OSE acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 64º período de sesiones (junio de 2026).

17. Formuló una declaración el representante de una Parte<sup>20</sup>.

**IV. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

(Tema 4 del programa)

**A. Información contenida en las comunicaciones nacionales**  
(Subtema 4 a) del programa, *dejado en suspenso*)

**B. Apoyo financiero y técnico**  
(Subtema 4 b) del programa)

**1. Deliberaciones**

18. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas officiosas que se celebrarían consecutivamente con las consultas officiosas sobre el tema 5 del programa (“Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del

<sup>15</sup> Véase [https://unfccc.int/Second\\_session\\_FMCP2](https://unfccc.int/Second_session_FMCP2).

<sup>16</sup> Côte d’Ivoire, Eslovaquia, España, Finlandia, Kazajstán, Países Bajos (Reino de los), Sudáfrica, Suiza y Unión Europea.

<sup>17</sup> El informe resumido de procedimiento sobre el examen facilitador y multilateral de los progresos realizado en el presente período de sesiones figura en el documento FCCC/SBI/2025/19/Add.1.

<sup>18</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2025/12, párrs. 8 y 9.

<sup>19</sup> FCCC/SBI/2025/20.

<sup>20</sup> Ucrania pidió que su declaración, que puede escucharse en [https://unfccc-events.azureedge.net/COP30\\_108315](https://unfccc-events.azureedge.net/COP30_108315) (a partir del segundo 0:39:10), se hiciera constar en el informe del período de sesiones.

artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad”) y estarían cofacilitadas por Sandra Motshwanedi (Sudáfrica) y Ole-Kenneth Nielsen (Dinamarca).

19. En su tercera sesión, celebrada el 15 de noviembre, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

## 2. Conclusiones

20. El OSE acogió con beneplácito la información proporcionada por el FMAM en su informe a la Conferencia de las Partes en su 30º período de sesiones<sup>21</sup> sobre el apoyo financiero solicitado, aprobado y proporcionado para la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización por las Partes no incluidas en el anexo I, incluido el apoyo prestado a través del programa conjunto IFCT-Programa Mundial de Apoyo, e hizo notar con aprecio los progresos realizados en la presentación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización.

21. El OSE reconoció la importancia del apoyo financiero y técnico disponible a través de los cauces bilaterales, multilaterales y de otro tipo, en particular el proporcionado por el FMAM, entre otras vías a través del programa conjunto IFCT-Programa Mundial de Apoyo, con el fin de respaldar los esfuerzos realizados por las Partes no incluidas en el anexo I para cumplir sus obligaciones de presentación de informes conforme a los arreglos de medición, notificación y verificación existentes en el ámbito de la Convención Marco, en particular para las comunicaciones nacionales.

22. El OSE hizo notar con reconocimiento los esfuerzos del FMAM por desarrollar procesos simplificados para las actividades habilitadoras y, recordando los párrafos 39 y 43 a) de la decisión 1/CP.24, por ofrecer la modalidad que permitía a las Partes presentar sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de transparencia en un único informe combinado, observando que de ese modo se reducía la carga que suponía para las Partes la presentación de informes.

23. El OSE alentó a las Partes no incluidas en el anexo I que no son Partes en el Acuerdo de París y que hubieran recibido financiación para preparar y presentar un informe bienal de actualización, pero que aún no lo hubieran hecho, a que lo hicieran lo antes posible.

24. El OSE acogió con beneplácito que los recursos asignados a la esfera de actividad del cambio climático reservados para actividades habilitadoras y para la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia hubieran aumentado de 165 millones de dólares de los Estados Unidos en el séptimo ciclo de reposición del FMAM a 220 millones de dólares en el octavo ciclo, y que, en el marco acordado de asignación de recursos para la octava reposición, se hubieran asignado 75 millones de dólares a la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia y 145 millones de dólares a otras actividades habilitadoras, lo que representaría un aumento del 36 % y el 32 % respectivamente en comparación con la asignación del séptimo ciclo<sup>22</sup>.

25. El OSE recalcó la importancia de prestar un apoyo financiero y técnico adecuado y oportuno a las Partes no incluidas en el anexo I para que cumplieran las obligaciones de medición, notificación y verificación que les incumbían en el ámbito de la Convención Marco, así como para reforzar y mejorar su capacidad institucional y técnica de forma continua.

26. El OSE también recalcó la importancia de que el FMAM siguiera examinando periódicamente el apoyo que prestaba a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de las comunicaciones nacionales, incluida la destinada a los equipos técnicos nacionales, las herramientas, los sistemas de datos y los flujos de trabajo, y que siguiera informando al respecto.

<sup>21</sup> FCCC/CP/2025/8 y Add.1.

<sup>22</sup> Véanse los documentos GEF/C.54/19/Rev.03 y GEF/C.62/03 del FMAM, que pueden consultarse en <https://www.thegef.org/documents/>.

27. El OSE, observando que la obligación de preparar y presentar comunicaciones nacionales seguiría existiendo<sup>23</sup> y a la luz de las dificultades que seguían enfrentando las Partes no incluidas en el anexo I para la presentación de informes, destacó la importancia del apoyo financiero, la asistencia técnica y el apoyo para el fomento de la capacidad a estas Partes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes en el marco de la Convención, propiciar la continuidad de dicho cumplimiento, y reforzar y mejorar su capacidad institucional y técnica interna de manera sostenible y continua para establecer sistemas nacionales de presentación de informes, y mejorar los existentes, en el seno de sus Gobiernos y de los organismos, órganos oficiales e instituciones conexas del ámbito nacional, según procediera.

28. El OSE pidió a la secretaría que, en colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, prestara más apoyo técnico a las Partes no incluidas en el anexo I para la presentación de informes en el marco de la Convención.

29. El OSE tomó nota de que, a 13 de noviembre de 2025, las Partes no incluidas en el anexo I habían presentado 480 comunicaciones nacionales (a razón de 154 primeras comunicaciones nacionales, 147 segundas comunicaciones nacionales, 118 terceras comunicaciones nacionales, 48 cuartas comunicaciones nacionales, 11 quintas comunicaciones nacionales y 2 sextas comunicaciones nacionales) y 209 informes bienales de actualización (a razón de 115 primeros informes bienales de actualización, 46 segundos informes bienales de actualización, 28 terceros informes bienales de actualización, 15 cuartos informes bienales de actualización y 5 quintos informes bienales de actualización)<sup>24</sup>.

30. El OSE acordó seguir examinando esta cuestión, y la frecuencia con la que incluir este asunto en el programa de futuros períodos de sesiones del OSE, en el OSE 64.

31. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 28 *supra*.

32. El OSE pidió además que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

### **C. Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización** (Subtema 4 c) del programa)

33. En su primera sesión, el OSE tomó nota de los informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización finalizados antes del 3 de septiembre de 2025 y publicados en el sitio web de la Convención Marco<sup>25</sup>.

### **D. Mandato, composición, atribuciones e informe del Grupo Consultivo de Expertos** (Subtema 4 d) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

34. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Hans Kolshus (Noruega) y Tian Wang (China).

35. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

<sup>23</sup> Véanse el art. 12, párr. 1, de la Convención y la decisión 1/CP.24, párrs. 38, 39 y 43.

<sup>24</sup> Véase <https://unfccc.int/non-annex-I-NCs> y <https://unfccc.int/BURs>.

<sup>25</sup> Véase <https://unfccc.int/ICA-cycle1>.

## 2. Conclusiones

36. El OSE acogió con beneplácito el informe oral<sup>26</sup> presentado por el GCE en el período de sesiones en curso acerca de los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo para 2025<sup>27</sup>.

37. El OSE reconoció los logros alcanzados por el GCE<sup>28</sup> y expresó su agradecimiento al Grupo por los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo para 2025 y por haber seguido prestando a las Partes que son países en desarrollo asesoramiento y apoyo técnicos.

38. El OSE reconoció que el GCE contribuía notablemente a facilitar la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes que son países en desarrollo y a facilitar la mejora de la presentación de información con el paso del tiempo con respecto a la preparación y presentación de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los informes bienales de transparencia, según procediera.

39. El OSE observó con preocupación que, debido a la limitada disponibilidad de recursos financieros, el GCE no había podido celebrar su segunda reunión en 2025 y, por lo tanto, tampoco había podido preparar su informe de 2025 sobre los progresos realizados para que se examinara en el período de sesiones en curso.

40. El OSE subrayó la importancia de disponer de recursos financieros suficientes para apoyar al GCE en la ejecución de su plan de trabajo anual, incluidas las dos reuniones que el GCE debía celebrar cada año.

41. El OSE observó que el GCE seguía colaborando, en la medida de lo posible, con grupos de expertos y otros órganos constituidos en virtud de la Convención y del Acuerdo de París, así como con los programas y organizaciones multilaterales pertinentes, en la ejecución de su plan de trabajo para 2025, evitando la duplicación de tareas. El OSE alentó a que se mantuviera esa colaboración, según procediera, en la ejecución de su plan de trabajo para 2026.

42. El OSE expresó su agradecimiento a los Gobiernos del Brasil, Egipto, Fiji, Granada, Nigeria, el Perú, el Senegal, Seychelles y Türkiye por haber acogido los talleres subregionales de capacitación práctica organizados por el GCE en 2025<sup>29</sup>, así como su aprecio a los asociados del GCE que habían colaborado con este en la realización de los talleres<sup>30</sup>.

43. El OSE expresó también su agradecimiento a las Partes que habían aportado contribuciones financieras para apoyar la labor del GCE en 2025.

44. El OSE observó con preocupación el número de vacantes entre los miembros del GCE e instó a las Partes a que presentaran candidaturas tan pronto como fuera posible.

45. El OSE, consciente de las dificultades a que se enfrentaban las Partes que son países en desarrollo, en particular los países con menos capacidad, como los países menos adelantados, y los particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, a la hora de cumplir los requisitos de presentación de informes en el marco del MTR, pidió al GCE que, al elaborar y ejecutar su plan de trabajo para 2026, estudiara la posibilidad de incluir, en la medida de lo posible, las siguientes actividades:

a) Seguir preparando actualizaciones del documento técnico sobre las limitaciones y los problemas encontrados, las enseñanzas extraídas y las necesidades de fomento de la capacidad detectadas respecto de la preparación de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los informes bienales de transparencia<sup>31</sup>;

<sup>26</sup> Véase <https://unfccc.int/documents/653479>.

<sup>27</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/645990>.

<sup>28</sup> Véase <https://unfccc.int/documents/653479>.

<sup>29</sup> Véase el documento FCCC/SBI/2025/16.

<sup>30</sup> La lista de asociados figura en el cuadro del documento FCCC/SBI/2025/16.

<sup>31</sup> FCCC/TP/2025/2.

b) Prestar asesoramiento y apoyo a las Partes, incluidas aquellas que aún estaban en proceso de elaboración de su primer informe bienal de transparencia, en particular orientación detallada destinada a comprender las modalidades, los procedimientos y las directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París, y los formularios comunes tabulares y los cuadros comunes para la presentación de información para el MTR, incluidas las disposiciones de flexibilidad;

c) Seguir centrando su labor en facilitar la preparación y presentación de los informes bienales de transparencia de las Partes que son países en desarrollo, entre otras cosas mediante la elaboración de materiales de fomento de la capacidad y el uso de las herramientas electrónicas para la presentación de la información requerida por el MTR, teniendo en cuenta las conclusiones del documento técnico mencionado en el párrafo 45 a) *supra*;

d) Proporcionar asesoramiento técnico y apoyo a las Partes que son países en desarrollo de cara al examen técnico por expertos de sus informes bienales de transparencia y el examen facilitador y multilateral de los progresos;

e) Seguir colaborando con otras entidades, según procediera, en materia de fomento de la capacidad de las Partes que son países en desarrollo, en cumplimiento de las atribuciones del GCE;

f) Actualizar el material didáctico del GCE sobre la presentación de información relativa a los efectos del cambio climático y la labor de adaptación<sup>32</sup>, teniendo en cuenta los párrafos 9, 10 y 44 de la decisión 2/CMA.5;

g) Seguir prestando a las Partes que son países en desarrollo asesoramiento y apoyo técnicos para la preparación y presentación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización en el marco de la Convención, en particular a los países que se enfrentaban a constantes limitaciones de capacidad para cumplir sus obligaciones de presentación de informes en virtud de la Convención.

46. El OSE mantuvo debates constructivos sobre este asunto y acordó remitirlo a la Conferencia de las Partes para que lo siguiera examinando en su 30º período de sesiones teniendo en cuenta el proyecto de texto disponible en el sitio web de la Convención Marco<sup>33</sup>.

## **V. Presentación y examen de la información que se debe proporcionar en virtud del artículo 13 del Acuerdo de París: prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes que son países en desarrollo para la presentación de información y el fomento de la capacidad**

(Tema 5 del programa)

### **1. Deliberaciones**

47. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas officiosas que se celebrarían consecutivamente con las consultas officiosas sobre el subtema 4 b) del programa (“Apoyo financiero y técnico”) y estarían cofacilitadas por Sandra Motshwanedi y Ole-Kenneth Nielsen.

48. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

<sup>32</sup> GCE. 2023. *CGE Training Material on Reporting Information Related to Climate Change Impacts and Adaptation*. Bonn: secretaría de la Convención Marco. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/627767>.

<sup>33</sup> <https://unfccc.int/documents/653631>.

## 2. Conclusiones

49. El OSE mantuvo debates constructivos sobre este asunto y acordó remitirlo a la CP/RA para que lo siguiera examinando en su séptimo período de sesiones<sup>34</sup> teniendo en cuenta la nota oficiosa en la que se recogen elementos de un proyecto de decisión y que puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco<sup>35</sup>.

# VI. Asuntos relacionados con el balance mundial

(Tema 6 del programa)

## A. Elementos logísticos y procedimentales del proceso del balance mundial en su conjunto\*

(Subtema 6 a) del programa)

### 1. Deliberaciones

50. En su primera sesión, el OSE acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el tema 3 del programa del OSACT 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Eduardo Silva Besa (Chile) y Kelsey Gray (Australia).

51. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### 2. Conclusiones

52. El OSE y el OSACT acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinara en su 7º período de sesiones<sup>36</sup> en el marco del subtema 4 a) de su programa sobre la base del proyecto de texto<sup>37</sup> preparado por los cofacilitadores del tema y el subtema pertinentes del programa en el 63º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Reconocieron que el proyecto de texto recogía opiniones divergentes, no había sido acordado, no reflejaba el consenso, no era exhaustivo, no tenía carácter oficial, era susceptible de ser revisado y no prejuzgaba futuros trabajos ni impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones.

## B. Modalidades del diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la implementación de los resultados del balance mundial, a que se hace referencia en el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5

(Subtema 6 b) del programa)

### 1. Deliberaciones

53. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Ricardo Marshall (Barbados) y Patrick Spicer (Canadá).

54. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### 2. Conclusiones

55. El OSE acordó remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinara en su séptimo período de sesiones<sup>38</sup> en el marco del subtema 10 h) de su programa sobre la base de la nota oficiosa<sup>39</sup> elaborada por los cofacilitadores de este subtema del programa en el presente período de sesiones. El OSE reconoció que la nota informal recogía opiniones divergentes,

<sup>34</sup> La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión 15/CMA.7.

<sup>35</sup> <https://unfccc.int/documents/654039>.

<sup>36</sup> La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión 3/CMA.7.

<sup>37</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/651993>.

<sup>38</sup> La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión 3/CMA.7.

<sup>39</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/651846>.

no había sido acordada, no reflejaba el consenso, no era exhaustiva, no tenía carácter oficial, era susceptible de ser revisada y no prejuzgaba futuros trabajos ni impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones.

## **VII. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto**

(Tema 7 del programa)

56. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Alick Muvundika (Zambia) y Peer Stiansen (Noruega). Dado que Alick Muvundika no pudo asistir a esa sesión, las consultas oficiosas fueron cofacilitadas por Peer Stiansen.

57. En su tercera sesión, el OSE tomó nota del informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto para 2025<sup>40</sup> y recomendó un proyecto de decisión para que la CP/RP lo examinara y aprobara en su 20º período de sesiones<sup>41</sup>.

## **VIII. Programa de trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la aplicación de medidas en materia de mitigación\***

(Tema 8 del programa)

### **1. Deliberaciones**

58. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 7 del programa del OSACT 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Ursula Fuentes Hutfilter (Alemania) y Maesela John Kekana (Sudáfrica).

59. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

60. El OSE y el OSACT acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinara en su 7º período de sesiones<sup>42</sup> en el marco del tema 6 de su programa teniendo en cuenta la nota oficiosas<sup>43</sup> preparada por los cofacilitadores de los temas pertinentes del programa en el 63º período de sesiones de los órganos subsidiarios.

61. El OSE y el OSACT reconocieron que el texto oficioso había sido elaborado por los cofacilitadores bajo su propia responsabilidad, no tenía carácter oficial, no prejuzgaba futuros trabajos ni impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones en cualquier momento, no suponía un acuerdo entre las Partes y se entendía sin perjuicio de lo que constituiría la base de las negociaciones.

---

<sup>40</sup> FCCC/KP/CMP/2025/5.

<sup>41</sup> La CP/RP examinó el asunto y aprobó la decisión 3/CMP.20.

<sup>42</sup> La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión 13/CMA.7.

<sup>43</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/653907>.

## **IX. Programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa\***

(Tema 9 del programa)

### **1. Deliberaciones**

62. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 8 del programa del OSACT 63, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto copresidido por Federica Fricano (Italia) y Joseph Teo (Singapur).

63. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

64. El OSE y el OSACT examinaron cuestiones relacionadas con la ejecución del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la transición justa.

65. El OSE y el OSACT acordaron remitir este asunto a la CP/RA para que lo examinara en su 7º período de sesiones<sup>44</sup> teniendo en cuenta la nota oficiosa<sup>45</sup> preparada por los copresidentes para los temas pertinentes de los programas del 63º período de sesiones de los órganos subsidiarios bajo su propia responsabilidad, reconociendo que recogía opiniones divergentes, no había sido acordada, no era exhaustiva, no tenía carácter oficial, era susceptible de ser revisada, no prejuzgaba futuros trabajos, no impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones, no suponía un consenso y no reflejaba todas las opiniones expresadas ni las propuestas formuladas por las Partes.

66. El OSE y el OSACT invitaron a la CP/RA a tomar nota de los intercambios de opiniones mantenidos y las aportaciones por escrito presentadas por las Partes en esos períodos de sesiones en relación con esos temas del programa, incluidas las opiniones de las Partes sobre los informes resumidos de los diálogos celebrados en el marco del programa de trabajo en 2024-2025<sup>46</sup>, e invitaron también a la CP/RA a tener en cuenta las opiniones y las aportaciones de las Partes en la siguiente versión de la nota oficiosa.

## **X. Asuntos relacionados con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta al servicio de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París\***

(Tema 10 del programa)

### **1. Deliberaciones**

67. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 9 del programa del OSACT 63, que llevaba el mismo título, en un grupo de contacto copresidido por Veronica Bagi (Hungría) y Zita Kassa Wilks (Gabón).

68. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

69. El OSE y el OSACT no pudieron concluir el examen de este asunto en su 63º período de sesiones.

<sup>44</sup> La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión 2/CMA.7.

<sup>45</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/651858>.

<sup>46</sup> FCCC/SB/2024/7 y FCCC/SB/2025/10.

70. Acordaron remitir el asunto a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que, en sus períodos de sesiones 30º, 20º y 7º, respectivamente, impartieran nuevas orientaciones al respecto<sup>47</sup>, teniendo en cuenta el proyecto de texto disponible en la página web de la Convención Marco para los temas pertinentes del programa<sup>48</sup>.

## **XI. Labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria\***

(Tema 11 del programa)

### **1. Deliberaciones**

71. En su primera sesión, el OSE acordó que este tema se examinaría conjuntamente con el tema 10 del programa del OSACT 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por UnaMay Gordon (Belice) y Claudia Heidecke (Alemania).

72. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

73. El OSE y el OSACT prosiguieron su examen de la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria<sup>49</sup>.

74. El OSE y el OSACT reconocieron que en su 63<sup>er</sup> período de sesiones se habían logrado avances en el examen del informe sobre el primer taller celebrado en el marco de la labor conjunta de Sharm el-Sheikh<sup>50</sup>, dedicado al tema de los enfoques sistémicos y holísticos de la implementación de la acción climática para la agricultura, los sistemas alimentarios<sup>51</sup> y la seguridad alimentaria, comprensión, cooperación e integración en los planes<sup>52</sup>, y señalaron que se necesitaba más tiempo para concluir los debates al respecto.

75. El OSE y el OSACT reiteraron la importancia de cooperar en la implementación de la acción climática para atender las cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria, en consonancia con la labor conjunta de Sharm el-Sheikh.

76. El OSE y el OSACT acordaron que seguirían examinando este asunto en su 64º período de sesiones (junio de 2026), teniendo en cuenta el proyecto de texto<sup>53</sup> preparado en su 63<sup>er</sup> período de sesiones para los temas pertinentes del programa.

<sup>47</sup> La CP, la CP/RP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones 6/CP.30, 2/CMP.20 y 14/CMA.7, respectivamente.

<sup>48</sup> <https://unfccc.int/documents/653712>.

<sup>49</sup> Véase la decisión 3/CP.27.

<sup>50</sup> El taller se celebró en formato híbrido para facilitar la participación tanto virtual como presencial, de conformidad con la decisión 3/CP.27, párr. 15 b), y los documentos FCCC/SBSTA/2024/7, párr. 112, y FCCC/SBI/2024/13, párr. 59.

<sup>51</sup> Esto no excluye otros enfoques.

<sup>52</sup> FCCC/SB/2025/5.

<sup>53</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/653873>.

## **XII. Asuntos relacionados con la adaptación**

(Tema 12 del programa)

### **A. Objetivo mundial relativo a la adaptación\***

(Subtema 12 a) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

77. En su primera sesión, el OSE acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 5 a) del programa del OSACT 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Xiang Gao (China) y Tina Kobilšek (Eslovenia).

78. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

79. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes<sup>54</sup>.

#### **2. Conclusiones**

80. Las Presidencias del OSE y el OSACT propusieron remitir este asunto a la CP/RA para que lo siguiera examinando en su séptimo período de sesiones<sup>55</sup> considerándolo una propuesta de las Presidencias de los órganos subsidiarios basada en el texto publicado el 15 de noviembre en el sitio web de la Convención Marco<sup>56</sup>, en el que se habían incorporado las siguientes correcciones con respecto al texto publicado en el mismo sitio web el 14 de noviembre a las 13.41 horas:

a) En el párrafo 8, se sustituyeron los puntos y comas por comas y se añadió la palabra “nor” en las líneas tercera y cuarta;

b) En el párrafo 10, se suprimió el segundo “new”.

81. Este texto, que fue remitido en calidad de propuesta por las Presidencias de los órganos subsidiarios, recogía opiniones divergentes, no había sido acordado, no reflejaba el consenso, no era exhaustivo, no tenía carácter oficial, era susceptible de ser revisado y no prejuzgaba futuros trabajos ni impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones.

### **B. Informe del Comité de Adaptación\***

(Subtema 12 b) del programa)

82. En la primera sesión, el OSE y el OSACT recomendaron a la CP y a la CP/RA que acogieran con beneplácito el informe del Comité de Adaptación correspondiente a 2025<sup>57</sup> en sus periodos de sesiones 30<sup>o</sup> y 7<sup>o</sup>, respectivamente.

### **C. Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación\***

(Subtema 12 c) del programa)

83. En la primera sesión, el OSE y el OSACT acordaron aplazar el examen de este asunto hasta su 64<sup>o</sup> período de sesiones.

<sup>54</sup> Las declaraciones pueden escucharse en [https://unfccc-events.azureedge.net/COP30\\_108361](https://unfccc-events.azureedge.net/COP30_108361) (a partir de los segundos 0:37:28 y 1:36:34, respectivamente).

<sup>55</sup> La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión [12/CMA.7](#).

<sup>56</sup> <https://unfccc.int/documents/654140>.

<sup>57</sup> [FCCC/SB/2025/7](#). La CP y la CP/RA examinaron la recomendación y acogieron con beneplácito el informe; véanse los documentos [FCCC/CP/2025/12](#), párr. 86, y [FCCC/PA/CMA/2025/19](#), párr. 76.

**D. Planes nacionales de adaptación**

(Subtema 12 d) del programa)

**1. Deliberaciones**

84. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas officiosas cofacilitadas por Antwi-Boasiako Amoah (Ghana) y Cassandra Moll (Nueva Zelandia).

85. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

**2. Conclusiones**

86. El OSE acordó remitir este asunto a la CP para que lo examinara en su 30º período de sesiones<sup>58</sup> sobre la base del proyecto de texto preparado por los cofacilitadores de este subtema del programa en el presente período de sesiones, que puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco<sup>59</sup>.

**XIII. Asuntos relacionados con los países menos adelantados**

(Tema 13 del programa)

**1. Deliberaciones**

87. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas officiosas cofacilitadas por Rik den Hoedt (Reino de los Países Bajos) y Ephraim Shitima (Zambia).

88. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

**2. Conclusiones**

89. El OSE acogió con beneplácito el informe sobre la 48ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados<sup>60</sup>, celebrada en Lusaka del 18 al 20 de agosto de 2025.

90. El OSE examinó los pasos para realizar la evaluación de la labor del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, prevista para el 31º período de sesiones de la CP (noviembre de 2026) y el 8º período de sesiones de la CP/RA (noviembre de 2026), a mitad de período con respecto al examen del mandato del Grupo que se llevaría a cabo en el 36º período de sesiones de la CP (noviembre de 2031)<sup>61</sup>.

91. El OSE recomendó sendos proyectos de decisión sobre este asunto para que la CP y la CP/RA los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente<sup>62</sup>.

---

<sup>58</sup> La CP examinó el asunto y aprobó la decisión 8/CP.30.

<sup>59</sup> <https://unfccc.int/documents/651972>.

<sup>60</sup> FCCC/SBI/2025/15.

<sup>61</sup> Véase la decisión 15/CP.26, párrs. 2 a 4.

<sup>62</sup> La CP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones 15/CP.30 y 26/CMA.7, respectivamente.

## **XIV. Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático**

(Tema 14 del programa)

### **A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático y la red de Santiago para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático\***

(Subtema 14 a) del programa)

92. En su primera sesión, el OSE acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 6 a) del programa del OSACT 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Cornelia Jaeger (Austria) y Pepetua Latasi (Tuvalu).

93. En la tercera sesión, el OSE y el OSACT recomendaron un proyecto de decisión para su examen y aprobación por el órgano u órganos rectores pertinentes<sup>63 64</sup>.

### **B. Examen del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático\***

(Subtema 14 b) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

94. En su primera sesión, el OSE acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el subtema 6 b) del programa del OSACT 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Cornelia Jaeger y Pepetua Latasi.

95. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

#### **2. Conclusiones**

96. El OSE y el OSACT acordaron remitir este asunto al órgano u órganos rectores pertinentes para que lo examinaran<sup>65</sup> en su respectivo período de sesiones de noviembre de 2025, teniendo en cuenta la nota oficiosa preparada por los cofacilitadores para los subtemas pertinentes del programa en el 63<sup>er</sup> período de sesiones de los órganos subsidiarios, que puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco<sup>66</sup>. Confirmaron que la nota oficiosa no tenía carácter oficial, no prejuzgaba futuros trabajos ni impedía a las Partes seguir expresando sus opiniones en cualquier momento, no suponía un acuerdo entre las Partes y se entendía sin perjuicio de lo que constituiría la base de las negociaciones.

<sup>63</sup> En espera del resultado de las consultas de la Presidencia sobre la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia. Nada de lo dicho en este documento debe entenderse en perjuicio de las opiniones de las Partes ni prejuzga los resultados de los asuntos relacionados con la gobernanza del Mecanismo Internacional de Varsovia.

<sup>64</sup> La CP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones [12/CP.30](#) y [23/CMA.7](#), respectivamente.

<sup>65</sup> La CP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones [11/CP.30](#) y [22/CMA.7](#), respectivamente.

<sup>66</sup> <https://unfccc.int/documents/654090>.

## **XV. Cuestiones relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología**

(Tema 15 del programa)

### **A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima\***

(Subtema 15 a) del programa)

97. En su primera sesión, el OSE acordó que este subtema se examinaría conjuntamente con el tema 11 del programa del OSACT 63, que llevaba el mismo título, en consultas oficiosas cofacilitadas por Elfriede-Anna More (Austria) y Angelica Romero (Chile).

98. En la tercera sesión, la Presidenta informó al OSE de que las Partes no habían podido concluir el examen de este asunto en el período de sesiones en curso<sup>67</sup>.

99. Formularon declaraciones los representantes de tres Partes, dos de ellas en nombre de grupos de Partes<sup>68</sup>.

### **B. Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero**

(Subtema 15 b) del programa)

100. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Céline Phillips (Francia) y Edalmi Pinelo (Belice).

101. En la tercera sesión, la Presidenta informó al OSE de que las Partes no habían podido concluir el examen de este asunto en el período de sesiones en curso<sup>69</sup>.

102. Formuló una declaración el representante de una Parte<sup>70</sup>.

### **C. Examen de las funciones del Centro de Tecnología del Clima**

(Subtema 15 c) del programa)

#### **1. Deliberaciones**

103. En su primera sesión, el OSE acordó examinar este asunto en consultas oficiosas cofacilitadas por Duduzile Nhlengethwa-Masina (Eswatini) y Stig Svenningsen (Noruega).

104. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

#### **2. Conclusiones**

105. El OSE acordó remitir este asunto a la CP y la CP/RA para que, en sus períodos de sesiones 30° y 7°, respectivamente, impartieran nuevas orientaciones<sup>71</sup> basándose en el proyecto de texto publicado el 13 de noviembre en el sitio web de la Convención Marco<sup>72</sup>.

<sup>67</sup> Posteriormente, la CP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las conclusiones que figuran en los documentos [FCCC/CP/2025/12](#), párr. 127, y [FCCC/PA/CMA/2025/19](#), párr. 119.

<sup>68</sup> Véase la nota 54 *supra* (a partir del segundo 0:51:01).

<sup>69</sup> Posteriormente, la CP examinó el asunto y aprobó las conclusiones que figuran en el documento [FCCC/CP/2025/12](#), párr. 132.

<sup>70</sup> Véase la nota 54 *supra* (a partir del segundo 0:45:01).

<sup>71</sup> La CP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones [10/CP.30](#) y [17/CMA.7](#), respectivamente.

<sup>72</sup> <https://unfccc.int/documents/652915>.

**D. Programa de implementación tecnológica**

(Subtema 15 d) del programa)

**1. Deliberaciones**

106. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Omar Alcock (Jamaica) y Elfriede-Anna More.

107. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

**2. Conclusiones**

108. El OSE acordó remitir este asunto a la CP/RA para que, en su séptimo período de sesiones, impartiera nuevas orientaciones<sup>73</sup> basándose en el proyecto de texto publicado en el sitio web de la Convención Marco<sup>74</sup>, en el entendido de que este no representaba un consenso entre las Partes y de que sería necesario introducir en él nuevas adiciones y supresiones y celebrar nuevas deliberaciones antes de darlo por definitivo.

**XVI. Cuestiones relacionadas con la financiación**

(Tema 16 del programa)

**A. Asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación**

(Subtema 16 a) del programa)

**1. Deliberaciones**

109. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Koosje Beumer-van der Loo (Reino de los Países Bajos) e Isatou F. Camara (Gambia).

110. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

111. Formularon declaraciones los representantes de cinco Partes, dos de ellas en nombre de grupos de Partes<sup>75</sup>.

**2. Conclusiones**

112. El OSE no pudo concluir el examen de los asuntos relacionados con el Fondo de Adaptación en el presente período de sesiones y acordó remitir este asunto a la CP/RP y la CP/RA para que lo siguieran examinando en sus períodos de sesiones 20º y 7º.

**B. Segundo examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación**

(Subtema 16 b) del programa)

113. En su primera sesión, el OSE acordó aplazar el examen de este asunto hasta su 64º período de sesiones.

<sup>73</sup> La CP/RA examinó el asunto y aprobó la decisión [18/CMA.7](#).

<sup>74</sup> <https://unfccc.int/documents/653625>.

<sup>75</sup> Véase la nota 54 *supra* (a partir del segundo 0:14:35).

## **XVII. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad**

(Tema 17 del programa)

### **1. Deliberaciones**

114. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Georg Børsting (Noruega) y Binyam Yacob Gebreyes (Etiopía).

115. En su tercera sesión, el OSE recomendó proyectos de decisión a la CP, la CP/RP y la CP/RA para que los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 30º, 20º y 7º, respectivamente<sup>76</sup>.

116. En la misma sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

117. El OSE mantuvo debates constructivos sobre este asunto en el presente período de sesiones. Acordó seguir examinando este asunto en su 64º período de sesiones teniendo en cuenta el proyecto de texto<sup>77</sup> preparado por los cofacilitadores de este tema del programa en el presente período de sesiones, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP para que lo examinara y aprobara en su 31º período de sesiones.

## **XVIII. Género y cambio climático**

(Tema 18 del programa)

### **1. Deliberaciones**

118. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Carol Franco (República Dominicana) y Jared Huntley (Australia).

119. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

120. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, una de ellas en nombre de un grupo de Partes<sup>78</sup>.

### **2. Conclusiones**

121. El OSE acordó remitir este asunto a la CP para que lo siguiera examinando en su 30º período de sesiones<sup>79</sup> sobre la base del proyecto de texto<sup>80</sup> preparado por los cofacilitadores de este tema del programa en el presente período de sesiones, en el entendido de que el proyecto de texto remitido no era el resultado de un consenso entre las Partes.

## **XIX. Asuntos relacionados con la Acción para el Empoderamiento Climático**

(Tema 19 del programa)

### **1. Deliberaciones**

122. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Arne Riedel (Alemania) y Carol Simon (Panamá).

<sup>76</sup> La CP, la CP/RP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones 14/CP.30, 5/CMP.20 y 25/CMA.7, respectivamente.

<sup>77</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/651410>.

<sup>78</sup> Véase la nota 54 *supra* (a partir del segundo 0:22:00).

<sup>79</sup> La CP examinó el asunto y aprobó la decisión 7/CP.30.

<sup>80</sup> Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/653707>.

123. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

## 2. Conclusiones

124. El OSE recomendó sendos proyectos de decisión para que la CP y la CP/RA los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente<sup>81</sup>.

# XX. Disposiciones para las reuniones intergubernamentales

(Tema 20 del programa)

## 1. Deliberaciones

125. En su primera sesión, el OSE acordó que este asunto se examinaría en consultas oficiosas cofacilitadas por Kaveh Guilanpour (Georgia) y Marianne Karlsen (Noruega).

126. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

127. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, una de ellas en nombre de un grupo de Partes<sup>82</sup>.

## 2. Conclusiones

128. El OSE instó a los Estados de Europa Occidental y otros Estados a que concluyeran sus consultas y presentaran un ofrecimiento para acoger la CP 31, que se celebraría del lunes 9 de noviembre al viernes 20 de noviembre de 2026, para que la CP la examinara y aprobara en su 30º período de sesiones, e hizo notar los riesgos logísticos y financieros asociados a los retrasos en la selección de un país anfitrión y la necesidad de que la secretaría llevase a cabo oportunamente misiones preparatorias al país anfitrión.

129. El OSE expresó su agradecimiento al Gobierno de Etiopía por su ofrecimiento de acoger el 32º período de sesiones de la CP, que se celebraría del lunes 8 de noviembre al viernes 19 de noviembre de 2027.

130. El OSE recomendó a la CP que, en su 30º período de sesiones, aprobara una decisión en la que aceptase el ofrecimiento del Gobierno de Etiopía de acoger el 32º período de sesiones de la CP.

### a) Mejora de la eficiencia del proceso de la Convención Marco

131. El OSE acogió con satisfacción el rico intercambio de opiniones mantenido entre las Partes en el período de sesiones en curso sobre la mejora de la eficiencia del proceso de la Convención Marco a fin de aumentar el nivel de ambición y reforzar la implementación.

132. El OSE también acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por las Presidencias y la secretaría en interés de la eficiencia, la coordinación, la coherencia y el respeto de los debidos procedimientos en el trato de las cuestiones que se estaban examinando, incluidos los eventos organizados por mandato. El OSE volvió a alentar a unas y otra, así como a las futuras Presidencias de los órganos rectores y subsidiarios, a que prosiguieran sus esfuerzos en este sentido<sup>83</sup>, sin dejar de respetar tanto la voluntad de las Partes, pues ahí residía la naturaleza del proceso de la Convención Marco, como el proyecto de reglamento que se aplicaba<sup>84</sup>.

133. El OSE invitó a las Partes a que procuraran actuar con eficiencia al examinar los asuntos incluidos en los temas del programa de los períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios, sin dejar de respetar tanto la voluntad de las Partes, pues ahí residía

<sup>81</sup> La CP y la CP/RA examinaron el asunto y aprobaron las decisiones [17/CP.30](#) y [27/CMA.7](#), respectivamente.

<sup>82</sup> Véase la nota 54 *supra* (a partir de los segundos 0:30:52 y 1:23:10, respectivamente).

<sup>83</sup> [FCCC/SBI/2025/11](#), párr. 176.

<sup>84</sup> [FCCC/CP/1996/2](#).

la naturaleza del proceso de la Convención Marco, como el proyecto de reglamento que se aplicaba.

134. El OSE tomó nota de las opiniones de las Partes y de los esfuerzos de la secretaría por agrupar los eventos organizados por mandato de modo que se celebrasen varios en un mismo lugar en un plazo relativamente corto, como durante las semanas del clima o los períodos de sesiones de los órganos rectores y subsidiarios. El OSE pidió a la secretaría que siguiera agrupando los eventos organizados por mandato siempre que fuera posible, con miras a maximizar la participación en ellos, en particular velando por la participación efectiva de las Partes que son países en desarrollo y aumentando la eficiencia del proceso de la Convención Marco. El OSE también pidió que los eventos organizados por mandato recibieran un presupuesto suficiente para que pudieran gozar de una organización y participación efectivas.

135. El OSE reafirmó las conclusiones<sup>85</sup> sobre este asunto que había aprobado en su 62º período de sesiones, subrayó su pertinencia para toda labor futura encaminada a aumentar la eficiencia del proceso de la Convención Marco y acordó seguir examinando este asunto en su 64º período de sesiones.

136. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 134 *supra*.

137. El OSE pidió además que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

## **XXI. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales**

(Tema 21 del programa)

### **1. Deliberaciones**

138. En la primera sesión, la Presidenta recordó que, además de los estados financieros, los informes de auditoría, las actualizaciones del programa de trabajo, las notas sobre la financiación de los presupuestos básico y suplementario y el estado de las contribuciones y las tasas<sup>86</sup>, se había invitado al OSE a que examinara la nota de la secretaría sobre la política y los criterios para recabar la participación y la colaboración de los interesados que no son Partes y la nota de la secretaría sobre cambios importantes en las instrucciones administrativas de la secretaría<sup>87</sup>. El OSE acordó que este asunto se examinaría en un grupo de contacto copresidido por Lenneke Ijzendorf (Reino de los Países Bajos) y Pacifica F. Achieng Ogola (Kenya).

139. En la misma sesión, el OSE también acordó que se crearía un grupo secundario, facilitado por Abzeita Djigma (Burkina Faso), para examinar el proyecto de presupuesto para el diario internacional de las transacciones para el bienio 2026-2027.

140. En su tercera sesión, el OSE recomendó proyectos de decisión a la CP y a la CP/RP para que los examinaran y aprobaran en sus períodos de sesiones 30º y 20º, respectivamente<sup>88</sup>.

141. En la misma sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones que figuran a continuación.

### **2. Conclusiones**

142. El OSE tomó nota de la información que figuraba en los documentos sobre las cuestiones administrativas, financieras e institucionales preparados por la secretaría<sup>89</sup>.

<sup>85</sup> FCCC/SBI/2025/11, párrs. 175 a 217.

<sup>86</sup> FCCC/SBI/2025/INF.8, FCCC/SBI/2025/INF.10 y Add.1, FCCC/SBI/2025/INF.11, FCCC/SBI/2025/INF.12 y FCCC/SBI/2025/INF.13.

<sup>87</sup> FCCC/SBI/2025/INF.9.

<sup>88</sup> La CP y la CP/RP examinaron el asunto y aprobaron las decisiones 19/CP.30 y 7/CMP.20, respectivamente.

<sup>89</sup> FCCC/SBI/2025/INF.8, FCCC/SBI/2025/INF.9, FCCC/SBI/2025/INF.10 y Add.1, FCCC/SBI/2025/INF.11, FCCC/SBI/2025/INF.12 y FCCC/SBI/2025/INF.13.

143. El OSE acordó remitir el asunto del examen del presupuesto para el diario internacional de las transacciones a la CP/RP para que lo examinara en su 20º período de sesiones<sup>90</sup> teniendo en cuenta el proyecto de texto preparado por los copresidentes de este tema del programa en el presente período de sesiones, que puede consultarse en el sitio web de la Convención Marco<sup>91</sup>.

## XXII. Otros asuntos

(Tema 22 del programa)

144. El OSE examinó este tema del programa en su primera sesión.

145. En la misma sesión, las Presidencias del OSE y el OSACT informaron sobre los resultados de las consultas sustantivas celebradas en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios para estudiar elementos sustantivos relacionados con la aplicación del artículo 9, párrafo 1, del Acuerdo de París, tal como se había acordado en la apertura del 62º período de sesiones<sup>92 93</sup>.

146. A petición de algunas Partes<sup>94</sup>, las Presidencias también convocaron una reunión oficiosa el 14 de noviembre con el fin de presentar un informe más detallado y permitir que un mayor número de Partes estuvieran presentes y pudieran formular observaciones al respecto.

147. En la tercera sesión, las Presidencias informaron sobre la reunión oficiosa. Tomaron nota de las preocupaciones planteadas por las Partes e indicaron que las transmitirían a la Presidencia de la CP 30 en el marco de las consultas en curso sobre este asunto. Señalaron también que con esa sesión informativa a las Partes concluía el examen de este asunto en el marco de los órganos subsidiarios.

## XXIII. Clausura e informe del período de sesiones

(Tema 23 del programa)

### 1. Consecuencias administrativas y presupuestarias

148. En la tercera sesión, la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Convención Marco informó al OSE de las actividades adicionales encomendadas en ese período de sesiones que requerían recursos adicionales a los previstos en el presupuesto básico aprobado para el bienio 2026-2027<sup>95</sup>. Las solicitudes de las actividades pertinentes figuran en las conclusiones aprobadas en relación con diversos temas del programa del OSE, incluidos temas comunes de los programas del OSE y el OSACT.

149. La Secretaria Ejecutiva Adjunta señaló que todas las actividades solicitadas se clasificaban como temporales o a corto plazo, salvo que se indicara otra cosa<sup>96</sup>, y que las cantidades indicadas tenían carácter preliminar y se habían calculado atendiendo a la información disponible en ese momento<sup>97</sup>. También señaló que la secretaria esperaba que las Partes siguieran aportando fondos suplementarios para esas actividades con puntualidad y de

<sup>90</sup> La CP/RP examinó el asunto y aprobó la decisión 9/CMP.20.

<sup>91</sup> <https://unfccc.int/documents/654059>.

<sup>92</sup> Véase el documento FCCC/SBSTA/2025/4, párrs. 6 a) y 140.

<sup>93</sup> El informe oral puede escucharse en [https://unfccc-events.azureedge.net/COP30\\_108315](https://unfccc-events.azureedge.net/COP30_108315) (a partir del segundo 0:53:25).

<sup>94</sup> Véase la nota 93 *supra* (a partir del segundo 0:58:51).

<sup>95</sup> La declaración con la evaluación preliminar de las consecuencias financieras puede escucharse en [https://unfccc-events.azureedge.net/COP30\\_108361](https://unfccc-events.azureedge.net/COP30_108361) (a partir del segundo 1:26:20).

<sup>96</sup> Según la clasificación establecida para el presupuesto de la Convención Marco; véase el documento FCCC/SBI/2019/4, párr. 36.

<sup>97</sup> Las actividades encomendadas por los órganos rectores y subsidiarios en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Belém, así como sus respectivas repercusiones financieras, figuran en el documento FCCC/CP/2025/INF.2.

manera previsible, ya que, de no recibir esas contribuciones, la secretaría no estaría en condiciones de prestar el apoyo requerido.

150. La Secretaria Ejecutiva Adjunta concluyó señalando que los costos correspondientes a 2028 y años posteriores se examinarían en el contexto de la preparación del presupuesto para 2028-2029.

151. Formularon declaraciones los representantes de dos Partes, una de ellas en nombre de un grupo de Partes<sup>98</sup>.

## **2. Clausura e informe del período de sesiones**

152. En la tercera sesión, el OSE examinó y aprobó el proyecto de informe del período de sesiones y autorizó a la Relatora a que, con la asistencia de la secretaría y la orientación de la Presidenta, ultimara el informe del período de sesiones y lo pusiera a disposición de las Partes.

153. La Presidenta agradeció a todas las Partes y a los observadores su constructiva participación a lo largo del período de sesiones. También dio las gracias a los copresidentes de los grupos de contacto y a los cofacilitadores de las consultas oficiosas por su trabajo. A continuación, la Presidenta clausuró el período de sesiones.

---

---

<sup>98</sup> Véase la nota 93 *supra* (a partir de los segundos 1:30:30 y 1:33:19).